

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comités de Manejo que indica



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA COMO
INTEGRANTES DE COMITÉS DE MANEJO QUE
INDICA.

R. EX 2299

VALPARAÍSO 22 JUL. 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, deberán constituirse Comités de Manejos que tendrán carácter de asesores del Subsecretario, para el establecimiento de los planes de manejo en aquellas pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como las pesquerías declaradas en régimen de recuperación y desarrollo incipiente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198, ambos de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá, y por un funcionario del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que procede designar a los integrantes de los Comités de Manejo que participarán en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

RESUELVO

1.- Oficializase como miembros de los siguientes Comités de Manejo que a continuación se indican, a las siguientes personas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

I.- Comité de Manejo de Merluza de cola:

Representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá.

Titular: Javier Rivera Vergara, Jefe Departamento de Pesquerías, División de Administración Pesquera, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Suplente: Jorge Farías Ahumada, profesional de la División de Desarrollo Pesquero, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- Comité de Manejo de Merluza de Tres Aletas:

Representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá.

Titular: María Angela Barbieri Bellolio, Jefa de la División de Administración Pesquera, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Suplente: Aurora Guerrero Correa, profesional de la División de Desarrollo Pesquero, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a la División de Administración Pesquera y a la División de Desarrollo Pesquero, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



PAOLO TREJO CARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

PTC/MGG

